

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor juez, un primer requerimiento a la abogada que no se ha pronunciado sobre su designación. Queda para proveer.

Palmira (V), 23 de marzo de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.321
PALMIRA V, VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
RADICACION No. 2019-00385-00**

Visto el informe de secretaria que precede, y como quiera que la abogada KENNY CALVO DURAN no se ha manifestado para confirmar su aceptación de la designación por correo electrónico y notificarse del nombramiento, el Despacho requerirá a la citada abogada.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

1- REQUERIR por primera vez a la abogada KENNY CALVO DURAN, para que comparezca a tomar posesión del cargo como curador ad-litem de la demandada señora SANDRA LILIANA GOMEZ PUERTA en el presente proceso ejecutivo. Para tal efecto, se le concede **el término de cinco (5) días**, so pena de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 50 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

El juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 031 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 25 de marzo de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b7a7a1cac6cd9ed6e7ceeeb5b888d0afc8a5c2ad205ec416f6f8f9f3c4151cf**
Documento generado en 24/03/2021 10:04:30 AM